

DecretoLey 3140
LEY Nº 3116 - GASTOS DE RESIDENCIA PARA
AUTORIDADES SUPERIORES - SU DEROGACION

ARTICULO 1.- Derógase en todas sus partes la Ley 3116.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:27:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa